



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El al incremento del parque automotriz, la reactivación económica y el flujo creciente del transporte de cargas; han sido y siguen siendo factor determinante del fuerte incremento en el tránsito vehicular en las rutas de nuestra región.

Las grandes distancias en nuestro dilatado territorio nacional entre los polos productivos y los centros consumidores, hacen gravitar aún más la importancia del tránsito en rutas y caminos.

Por ello, paulatinamente, la seguridad vial se han constituido en uno de los temas de mayor relevancia, tanto desde el punto de vista de la legislación, como de la necesaria infraestructura que reduzca la posibilidad de accidentes.

En el caso particular, la Ruta Nacional, que nace en su intersección con Ruta Nacional N° 22 -a 23 kms. de Río Colorado- y finaliza en su cruce con la Ruta Nacional N° 3 en San Antonio Oeste, ha alcanzado una importancia vital en la comunicación terrestre Norte-Sur.

Esta ruta, es la principal vía para el transporte de cargas destinado u originado en la Patagonia Norte, Media y Sur con el resto del país.

Al mismo tiempo, el aumento del turismo en el mismo sentido Norte-Sur ha tenido como consecuencia un fortísimo incremento del tránsito de vehículos de pasajeros y particulares.

La importancia del tránsito de la Ruta Nacional N° 251. se ve traducido en la importantísima obra de ensanche que se está ejecutando en estos momentos.

En particular, el movimiento vehicular sobre Ruta N° 251 en la zona adyacente a la localidad de General Conesa, adquiere particular densidad, debido a la suma del tránsito local urbano y sub-urbano; que utiliza la misma calzada que el tránsito rápido.

Sumado a ello, a la altura del Km. 115 se encuentra el acceso principal a la localidad, por Avenida San Martín, generando situaciones de severa peligrosidad.

Asimismo, cabe señalar que la futura finalización de la obra de pavimentación de la Ruta Nacional N° 23, generará un incremento mayor del tránsito de transporte



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de cargas, de pasajeros y de vehículos particulares, con un fuerte impacto en el sector de servicios turísticos en el tramo mencionado de la Ruta N° 251.

En este marco, resulta absolutamente necesario dotar de la infraestructura adecuada, al tramo urbano y sub-urbano de la Ruta Nacional N° 251 desde el Km. 114,5 -bajada del Puente Carretero A... Galano- hasta el km. 118,5 -Rotonda con Ruta Nacional N° 250-

Por ello:

Autor: Ángela Ana Vicidomini

Firmantes: Irma Banega, Marcos Catalán, Luis María Esquivel, Juan Domingo Garrone, María Gemignani, Rubén López, Alejandro Marinao, Ana Piccinini, Ariel Rivero, Graciela Sgrablich, Rubén Torres, Roberto Vargas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de la construcción de colectoras a ambos lados de la Ruta Nacional N° 251 en el tramo comprendido entre los kms. 114,5 y 118,5 (desde bajada del Puente carretero "Senador Jorge E. Galano" hasta Rotonda de cruce con Ruta Nacional N° 250; la iluminación completa en el mencionado segmento y la construcción de Rotonda de acceso a la localidad de General Conesa, Provincia de Río Negro, desde Ruta Nacional N° 251 por Avenida Gral. San Martín -altura km. 115.

Artículo 2°.- De forma.